

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-003
LO-70-017-811017998-N-3-2025

APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto; con recursos provenientes de la partida presupuestal 6141 denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" contemplados en la segunda modificación al Programa de obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de terrenos y equipamientos 2025 de este organismo público descentralizado, autorizado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 18 celebrada el 18 de junio de 2025, está llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, con fundamento en los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, de la acción que a continuación se describe:

Acción	Monto autorizado
Suministro e instalación de 7,391 micromedidores para sustitución en la cabecera Municipal de Irapuato (2025).	\$ 10'985,730.00
Total	\$ 10'985,730.00

Las erogaciones que se deriven del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de la partida presupuestal citada al inicio de éste documento.

Reseña cronológica del proceso de licitación:

Prevía validación correspondiente a esta acción da inicio el proceso de Licitación Pública Nacional con la publicación en la **Plataforma Compras MX** con fecha 15 de julio del 2025, teniendo el periodo de registro y descarga de los documentos en dicha Plataforma para la elaboración de las propuestas, del 15 al 30 de julio del presente año.

Registro en el procedimiento en la plataforma **Compras MX** 11 (Once) licitantes:

1. Plásticos Raco s de R.L. de C.V.
2. Comercializadora Bridova S.A. de C.V.
3. Empresas Klave S.A. de C.V.
4. Morav Construcciones del Bajío S.A. de C.V.
5. Integrored S.A. de C.V.
6. Carlos Ortiz Arias
7. Productora Metálica S.A. de C.V.
8. Constructora Cimagua del Centro S.A. de C.V.
9. Pérez Serrano y Constructores S.A. de C.V.
10. Taq Sistemas Médicos S.A. de C.V.
11. Alejandro Bustamante Exzacarias.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-003
LO-70-017-811017998-N-3-2025

APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER

El día 22 de julio del presente año se realizó la visita al sitio de los trabajos, el día 23 de julio del presente año se realizó la única junta de aclaraciones, correspondientes a esta licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se difirió para el día 30 de julio del presente año, notificando a los presentes que el día 08 de agosto se llevaría a cabo el fallo correspondiente.

Se presentaron en la **Plataforma Compras MX 3** (Tres) propuestas, cuyos licitantes y montos fueron los siguientes:

No.	Propuestas presentadas y evaluadas	Monto de la propuesta
1	Comercializadora Bridova S.A. de C.V.	\$ 10,203,277.50
2	Pérez Serrano y Constructores S.A. de C.V.	\$ 10,955,657.53
3	Integrored S.A. de C.V.	\$ 12,157,080.05

Los importes anteriores corresponden a los catálogos de conceptos presentados y se considera incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado de la documentación **legal-administrativo** y la **propuesta técnica** y la **económica**, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetarán a lo siguiente:

Para esta licitación, la convocante se apegó a los criterios de evaluación estipulados en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, así como a lo previsto en los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 de su correspondiente Reglamento; para efectos de evaluación se aplicó el método binario.

Criterios utilizados para la evaluación:

I.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de la obra pública:

- a) El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- b) La congruencia de la propuesta económica con las características técnicas y económicas de los trabajos a realizar;

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDEP-LPN-2025-003
LO-70-017-811017998-N-3-2025

- c) Que el personal propuesto por el licitador cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por el ente público convocante en los respectivos términos de referencia; y
- d) Que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado; y;

II.- Asimismo la convocante deberá evaluar:

- a) La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado;
- c) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d) La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e) La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas.

Tomando en cuenta lo descrito en los puntos anteriores y en base al análisis de los documentos recibidos, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, así como la documentación legal-administrativa, verificando que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a todos los requerimientos señalados en las bases de la licitación, con los siguientes resultados:

1. Comercializadora Bridova S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del Doc. E-3E.- Cálculo e integración del costo por financiamiento; no se observa lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Disposición Administrativa XV de las bases de licitación, por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licita, aunque su presupuesto se encuentra por debajo en un **7.12%** del monto autorizado.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-003
LO-70-017-811017998-N-3-2025

**APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER**

económica, no se observa lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Disposición Administrativa XV de las bases de licitación, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b) y bb) de las bases de licitación.

2. Pérez Serrano y Constructores S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: Cumple, en el **Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta**; se encuentra por debajo en un **0.27%** del presupuesto del monto autorizado.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **es solvente su propuesta**, motivado al cumplimiento de los requisitos exigidos para la **propuesta técnica**, así como a que su **propuesta económica** se encuentra por debajo del presupuesto integrado en el expediente técnico y Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

3. Integrored S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta; no cumple ya que su propuesta se encuentra un **10.66% sobre** del presupuesto del monto autorizado.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta económica**, se encuentra sobre el monto autorizado esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), x) y bb) de las bases de licitación.

Como resultado de lo anterior, se menciona al licitador que se califica como solvente para éste Organismo:

No.	Propuestas solventes	Monto de la propuesta
1	Pérez Serrano y Constructores, S.A. de C.V.	\$ 10,955,657.53

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-003
LO-70-017-811017998-N-3-2025

APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, se solicita al Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, la autorización para la adjudicación del contrato de la presente Licitación Pública Nacional para la acción: **“Suministro e instalación de 7,391 micromedidores para sustitución en la cabecera Municipal de Irapuato (2025)”**, con un monto de **\$10,955,657.53 (Diez millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 53/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a favor de la persona moral **Pérez Serrano y Constructores, S.A. de C.V.**, con un plazo de ejecución de 180 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio 04 de septiembre del 2025 y termino 02 de marzo del 2026; por ser la propuesta más solvente económicamente, además de que reúne las condiciones legal-administrativo, técnicas y económicas requeridas por la convocante para garantizar el cumplimiento del contrato.

Irapuato, Gto., a 05 de agosto del 2025.

Ing. Roberto Castañeda Tejeda
Director General de Japami

Ing. Oscar Cuevas Olivas
Gerente de Ingeniería y Proyectos

Ing. Noemi Valdez Rodriguez
Directora de Proyectos

Ing. Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra